



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO GESTION POLICIVA

NUMERO EXPEDIENTE : 2018223490118895E

RADICADO INICAL QUEJA: 20186110129292

ASUNTO

33.2. b) En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.

DIRECCION HECHOS

CARRERA 54 D # CL - 189

BARRIO

MIRANDELA (SUBA - BOGOTA)

UPZ

FECHA RADICACIÓN

09 mayo 2018

HECHOS

Imposicion del comparendo 11-001-0338186 el dia 04 de mayo de 2018 por la posible comision de comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.



No.S-2018-_____ / COSEC 1 – ESTPO 11-29.25

Bogotá D.C, 08 de Mayo de 2018

Doctora
ADRIANA SANDOVAL
Grupo de Gestión Policial Jurídico
Bogotá

Alcaldía Local de Suba

R No. 2018-611-012928-2

2018-05-09 07:52 - Folios: 1 Anexos: 116

Destino: Area de Gestión Policial

Rem/D: POLICIA NACIONAL METROPO



Asunto : Entrega de Comparendos.

Con toda atención me dirijo a ese despacho con el fin de dejar a disposición los Comparendos originales, realizados por Los diferentes cuadrantes que integran la Estación de Policía de Suba, donde dan aplicabilidad a la ley 1801 del 2016 los cuales se relacionan a continuación así:

COMPARENDOS DIGITALIZADOS									
0478037	0335433	0419122	0500801	0421647	0421265	0338097	0419559	0337352	0335983
0419605	0334593	0334594	0418794	0334639	0334590	0422386	0422387	0557310	0334773
0338187	0419604	0418795	341542	0336645	0478031	0478030	341737	0503154	0420536
0500201	332531	0420989	0335125	0478472	0478433	0334333	0501056	0501055	0501054
0422169	341545	0421014	0336884	0419550	0500202	0503501	0420537	0500101	0335123
0335122	0335881	0338186	341236	0418033	0418032	0552255	0419190	0421989	0421988
0501051	0422509	0478278	0334638	0335124	0422048	0418906	0502851	0334334	0419121
0421663	0478041	0478040	0503701	0500951	0333988	0478144	0421662	0478039	0478038
0422047	0337137	0337136							

Atentamente,

Intendente. **EMERZON VILLAMARIN VILLARREAL**
Oficina Registro Nacional de Medidas Correctiva

Anexo : Ciento diez y seis (116) Folios

Elaborado por: EMERZON VILLAMARIN
Revisado por: T. EMERZON VILLAMARIN
Fecha elaboración: 05.05.2018
Ubicación: M% Documentos / Comunicación Oficiales 2018

Carrera 82 No. 146C-49
mebog.e11@policia.gov.co
www.policia.gov.co







431735984

NOTA MEJOR PARA TODOS



2018 04

0 38

VIA PRINCIPAL
 NÚMERO O NOMBRE: 543
 OFICINA: 189
 Bodega Suba

PROCESAMIENTO
 C.C. DE PAS. TI. OTRO CUAL: 1010199277
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PALESTINADO: Daniel Alejandro Acosta Herrera
 C.A. 526 # 17-32
 TELEFONO FIJO O CELULAR: 3164512467

SI NO CUAL DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAIS
 N/A Ciudad Guaymas Bodega Colombia

SI NO CUAL DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAIS
 N/A Ciudad Guaymas Bodega Colombia

MEASURAS DE POLICIA UTILIZADAS

1	MEASURAS DE POLICIA	1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD	1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD	1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD
1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD	1	RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONFORME A LA CONVENCION
 Se exento realizando actividades de exhibición
 misma realizada entre las 5:00 y 6:00
 de la tarde concluyendo de la noche de
 trabajo

ARTICULO: 8
 NUMERO: 0

RECURSO: 1 2 3 4
 RECURSO DE REPOSICION DE BIENES

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONGO EL RECURSO DE REPOSICION DE BIENES
 ALCALDIA LOCAL DE SUBA - INSPECCION POLICIA SUBA
 Ciudad, Apellidos y Nombres: J. Acosta Herrera
 Ciudadano Cédula: 65
 Oficina Policia: 01748
 Telefono: 0116907

RESERVACIONES DEL COMENDADO DE LA POLICIA NACIONAL
 Es de notar que al haberse en la
 hora el momento de suspensión y suspensión
 con 119

FIRMA POLICIA: [Firma]
 FIRMA RECURSADO: Daniel A. Acosta

VIA INSTRUCCIONES AL RESPALDO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate method for the specific research objectives.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, and then interpreting these findings in the context of the research objectives. It is important to be transparent about the methods used for data analysis, and to provide a clear explanation of how the findings were derived.

4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the findings of the research. This involves presenting the results in a clear and concise manner, and providing a detailed explanation of the implications of the findings. It is important to be honest and objective in the reporting, and to avoid making any unsupported claims.

5. The fifth part of the document concludes the report and provides a summary of the key findings. It also includes a list of references and a list of appendices. The references should include all sources used in the research, and the appendices should include any additional information that is relevant to the research.

6. The sixth part of the document provides a list of references. These references include books, articles, and other sources that have been used in the research. It is important to provide a complete and accurate list of references, and to use a consistent format for all references.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices. These appendices include any additional information that is relevant to the research, such as questionnaires, interview transcripts, and data tables. It is important to provide a clear and concise list of appendices, and to provide a brief description of each appendix.

8. The eighth part of the document provides a list of appendices. These appendices include any additional information that is relevant to the research, such as questionnaires, interview transcripts, and data tables. It is important to provide a clear and concise list of appendices, and to provide a brief description of each appendix.

9. The ninth part of the document provides a list of appendices. These appendices include any additional information that is relevant to the research, such as questionnaires, interview transcripts, and data tables. It is important to provide a clear and concise list of appendices, and to provide a brief description of each appendix.

Bogotá, 8 de mayo de 2018

Alcaldía Local de Suba

R No. 2018-611-012929-2

2018-05-09 07:37 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem/D: ALIX



Señores
Alcaldía Menor de Suba
Ciudad

Por medio de la presente, objeto la multa interpuesta a mi nombre ALIX NATALIA ESGUERRA RODRIGUEZ y mi acompañante DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA, el día Viernes 4 de Mayo del presente año en horas de la noche, por los señores SI Varón y PT Amaya. Los cuáles, frente a mi domicilio nos solicitaron que bajáramos del vehículo de manera inmediata, de forma soez y retadora suponiendo una situación que nos comunican y la cual no corresponde a los hechos. Sin embargo, considero que la situación que se presentaba con mi acompañante nunca genero molestia alguna para los residentes y transeúntes, ya que los actos no fueron de exhibicionismo ni mucho menos sexuales. Cabe aclarar que en ese momento nos encontrábamos dialogando y nuestras demostraciones de afecto no fueron más allá de caricias y besos, lo cual, si bien tengo entendido, hace parte de mi libertad de expresión. Por ello interpongo esta apelación con el fin de que sea reconsiderada la situación y se evalúe el comparendo que se interpuso a mi nombre y el de mi acompañante, los cuales anexo copia al final de este comunicado (Multas: 11-001-0338186 y 11-001-0420536).

Agradecemos toda comunicación se realice por medio electrónico ya que nos encontramos en proceso de cambio de residencia, lo cual complicaría una efectiva comunicación. Esperamos que esta solicitud sea tenida en cuenta y se devuelva el monto que nos acaeció pagar respecto a esta infracción.

Agradecemos su atención y esperamos una pronta comunicación.


Alix Natalia Esguerra Rodriguez
C.C.: 1.019.100.005
Correo: analis94@hotmail.com


Daniel Alejandro Acosta Herrera
C.C.: 1.010.199.277
Correo: dandresacosta@gmail.com

Cro 1ª #20A-24 (Tienda Germanica)

Blanc
09.05.2018



1. INCIDENTE
 Año: _____ Día: _____ Mes: _____ Hora: _____ Minutos: _____
 Lugar del comparendo: _____
 Tipo de vía: _____ Número o nombre: _____ Tipo de vía: _____ Número o nombre: _____ Municipio: _____ Entidad/Comuna: _____
 Tipo de documento: _____
 Tipo de infracción: _____
 Datos del presunto infractor: _____
 Datos del titular del documento: _____
 Datos del propietario del vehículo: _____
 Referencia a población vulnerable: _____ Teléfono fijo o celular: _____
 Email: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____

2. DATOS DE QUIEN PUEDE LA CUSTODIA O TENER PODERES
 C.C./C.E. de: PASI o OTRO CLASE: _____
 Nombres y apellidos de la custodia o custodia potestad: _____ Dirección - residencia: _____
 Referencia a población vulnerable: _____ Teléfono fijo o celular: _____
 Email: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ País: _____
3. DATOS DEL USUARIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD (DUEÑO)
 Razón social: _____ Actividad económica en desarrollo: _____
 NIT: _____ Dirección: _____

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

ORDEN DE POLICIA	<input type="checkbox"/>	ADRECIÓN POLICIAL	<input type="checkbox"/>	TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIAL	<input type="checkbox"/>
REGISTRO A PERSONA	<input type="checkbox"/>	TRASLADO POR PROTECCION	<input type="checkbox"/>	REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>
USO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	INFRUSO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITO	<input type="checkbox"/>
RETRAO DEL SITIO	<input type="checkbox"/>	APREHENSION CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/>	INCAUTACION DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	<input type="checkbox"/>
INCAUTACION	<input type="checkbox"/>	APORO URGENTE DE BENS PARTICULARES	<input type="checkbox"/>	PRESENTACION EFECTOS COLATERALES	<input type="checkbox"/>

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
 HECHOS: _____
 DESCARGOS: _____

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D

6.1. MULTA GENERAL
 Tipo de multa: 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA
6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
 Inutilización de bienes: Participación en programa comunitario o actividad pedagógica Suspensión temporal de la actividad
 Destrucción de bienes: Reparación de bienes Amonestación Ejecución de trabajos o actividades de utilidad pública

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBALES INMEDIATO
 EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO
8. AUCORADO COMPETENTE DONDE SE REALIZÓ LA ORDEN DE COMPARENCIA

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA
 Grado, Apellidos y Nombres: _____ Marca Policial: _____
 Unidad: _____ Cuadrante o Cargo: _____ Teléfono: _____
 Nombre y apellidos: _____ No. C.C.: _____
 Dirección: _____

10. DATOS DEL DELINCUENTE, EMPLEADO O EN CASO DE QUE APLIQUE
 Observaciones del uniformado de la Policía Nacional: _____
 Firma Policía: _____ Firma presunto infractor/adulto responsable: _____ Firma Bergado: _____

CC - PRESUNTO INFRACTOR
 CC
 CC
 VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

BAJO LA CUSTODIA DEL JEFAMENTO



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO GESTION POLICIVA

BOGOTÁ D.C., 10 de MAYO del año 2018.

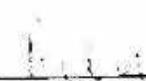
QUERRELLA

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 2018223490118895E
RADICADO INICIAL QUEJA No.: 20186110129292
COMPARENDO POLICIAL No.: 110010338186.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto, cuya designación correspondió a la INSPECCION 11B DE POLICIA Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 5 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remítase.


ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA
INSPECTOR DE POLICIA
GRUPO GESTION POLICIVA



ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCIÓN 11B DE POLICIA

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCIÓN 11B DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20186140183412

Fecha: 19/06/2018



ANEXOS, MEMORIALES O INFORMES

Bogotá D.C, 19 de junio de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20186110129292 Expediente Orfeo: 2018223490118895E

ORIGEN: Gestión Policiva Juridica
ASUNTO: Contrav. Comparendo
FECHA DE REPARTO: 10 De Mayo De 2018
ENTREGA EN INSP: 01 De Junio 2018
EXPEDIENTE: 2018223490118895E

SE ENVÍA AL DESPACHO DE LA INSPECTORA 11B INFORMANDO QUE SE RECIBIÓ PROCEDENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POLICIVO JURIDICO LOCAL EN 5 FOLIOS. SÍRVASE
P R O V E E R

Cordialmente,


JENNY P. MUÑOZ
Auxiliar Administrativo
Inspección 11B

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

20186140033633

AUTO: 13 de julio de 2018

EXPEDIENTE: 2018223490118895E

ASUNTO: Por medio del cual se resuelve imposición de medida correctiva de multa

COMPORTAMIENTO: En el espacio público, lugares abiertos al público, o siendo que siendo privados trasciendan a lo público B) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad COMPARENDO: 11-001-0338186

DIRECCIÓN DE LOS HECHOS: Carrera 54 D Calle 189

COMPETENCIA

La Inspección 11B en uso de sus atribuciones legales señaladas en la ley 1801 de 2016 y en especial la establecida en el artículo 206 No. 2 (...) *Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: literal (h) Multas. (...)* y teniendo en cuenta que las diligencias fueron repartidas el 10 de mayo y recibidas el 1 de junio de 2018 y estando dentro del término legal para resolver se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Resolver si la medida correctiva de multa señalada por el personal uniformado de la Policía Nacional al señor Daniel Alejandro Acosta Herrera en el comparendo No. 11-001-0338186 el 4 de mayo de 2018, se impone o no se impone y respuesta al escrito presentado por el presunto infractor con Radicado No. 20186110129292.

PROCEDIMIENTO

La Ley 1801 de 2016 establece como procedimiento único el consagrado en el artículo 223 trámite del proceso verbal abreviado, sin embargo, previo a iniciarlo es menester determinar la legalidad del procedimiento que dio lugar a la orden de comparendo, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Los miembros de la Policía Nacional adscritos a la Estación de Policía de Suba imponen orden de comparendo No. 11-001-0338186 el 4 de mayo de 2018 al señor Daniel Alejandro Acosta Herrera por el presunto comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo 33 numeral 2 Literal B que establece *"En el espacio público, lugares abiertos al público, o siendo que siendo privados trasciendan a lo público b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad"*

SEGUNDO: El presunto infractor se encuentra identificado e individualizado

TERCERO: En los hechos relacionados en el cuerpo del comparendo se consigna: *"se encontraba realizando actividades de exhibicionismo, realizando actos sexuales"*

CUARTO: En los descargos el presunto infractor manifestó: *"si tenia conocimiento de la norma la embarre"*

CONSIDERACIONES

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

20186140033633

El Despacho observa que el cuerpo del comparendo cumple con las siguientes formalidades: se identifica e individualiza al presunto infractor, señala el comportamiento contrario a la convivencia endilgado y la medida correctiva de Multa general tipo 3, de igual manera, existe evidencia de los medios de Policía utilizados: orden de Policía, registro a persona y retiro del sitio según las casillas marcadas con una X del comparendo.

En este orden de ideas, se evidencia que el procedimiento verbal inmediato señalado para el personal uniformado en el artículo 222 del Código Nacional de Policía y Convivencia aplicado para el caso objeto de estudio, se ajusta al debido proceso y, dado que se refiere a un comportamiento que afecta la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas consagrado en el artículo 33 numeral 2 literal b de la Ley 1801 de 2016, pues en los descargos el presunto infractor refirió: *"si tenía conocimiento de la norma, la embarre"* es procedente iniciar proceso verbal abreviado.

Por lo expuesto, La Inspección 11B de Policía de la Localidad de Suba en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las determinadas en la Ley 1801 de 2016 y dentro del término legal establecido para dar respuesta al presente trámite

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar procedimiento verbal abreviado y fijar fecha para audiencia pública para el día 10 de septiembre de 2018 a la hora de las 2.00 p.m.

SEGUNDO: La presente decisión debe ser notificada a las partes por el medio más expedito

TERCERO: Actualizar el aplicativo institucional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA

Inspectora 11B de Policía - Localidad de Suba

Proyección: Jeanny Cardozo Loiza - Abogada





ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCIÓN 11B DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20186130688071

Fecha: 09/08/2018



COMUNICACION

Bogotá D.C, 09 de agosto de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20186110129292 Expediente Orfeo: 2018223490118895E

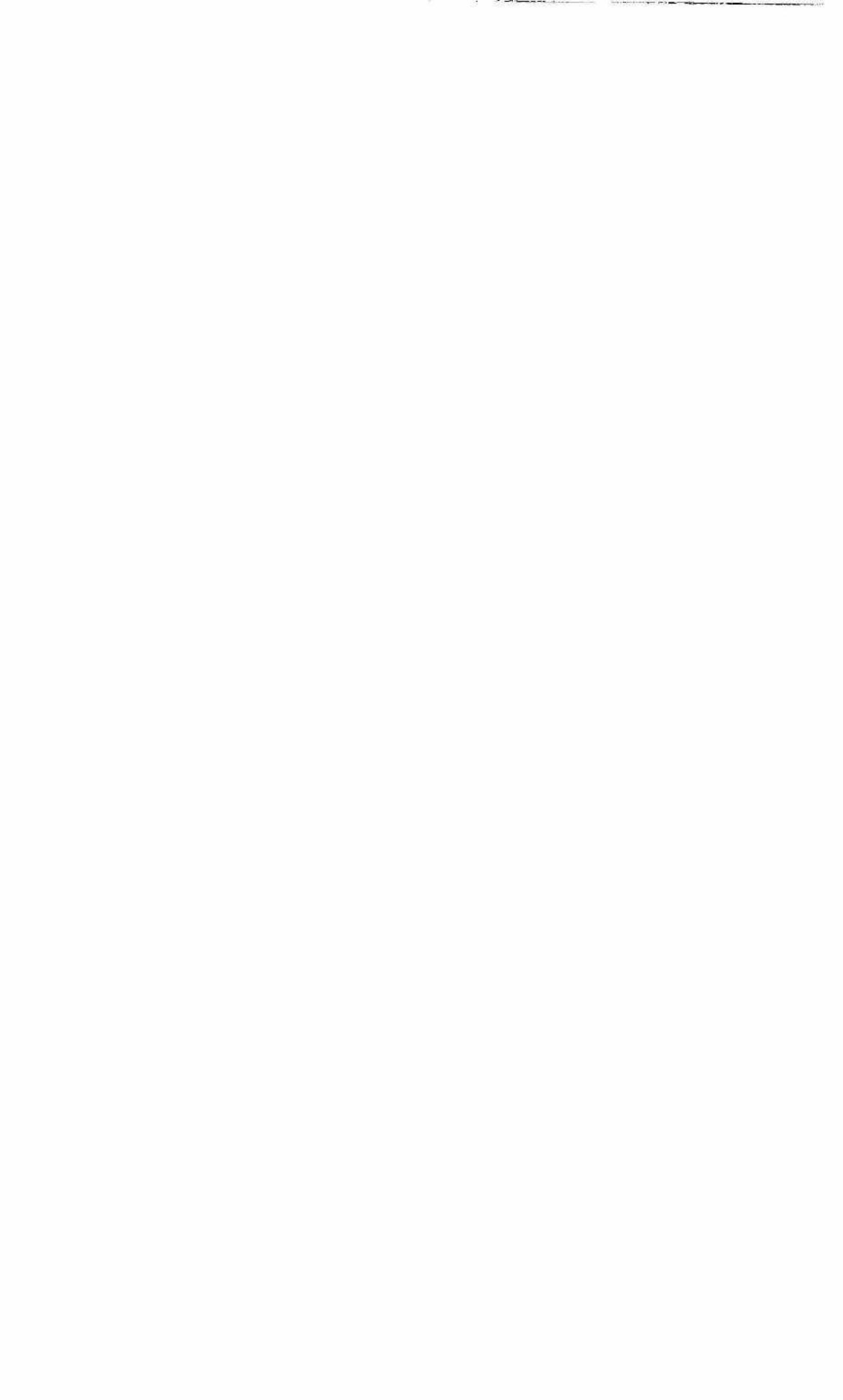
Señor (a)
DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA
Carrera 52C No. 47 - 32
Ciudad

ASUNTO: Comparendo 11- 001- 0338186
EXP: 118895E CONTRAVENCION

Dando cumplimiento al auto de fecha 19 de julio de 2018 proferido por la Inspectora 11B de Policía - Suba, me permito solicitar de Usted se sirva comparecer al despacho de la Inspección ubicado en la Calle 147 No. 90 4 62 Casa de la Participación, Suba INMEDIATAMENTE RECIBA la comunicación con el fin de notificarse personalmente del contenido del auto en mención.

Cordialmente,

LUCY RAMOS RAMIREZ
Auxiliar Administrativo Inspección 11B de Policía



SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

FECHA: 7 de Feb / 18
HORA: 3:30 PM
ACCION POLICIVA: OFF 11B POLICIA
ASUNTO: Comunicación
TELEFONO DE CONTACTO: 3104312457

Siendo el día hora arriba señalado y con el fin de dar cumplimiento a la notificación por medio más expedito, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, se procedió a llamar al ciudadano para llevar a cabo notificación del asunto arriba indicado.

RESULTADO:

Se dejó mensaje de voz.

Comunicación personal

No responde

Observaciones: Se mandó llamar al ciudadano por medio de un mensaje de voz, el cual no fue respondido, se procedió a dejar un mensaje de voz en su número de teléfono.

[Firma]
Auxiliar administrativo Inspección 11B

VoBo. [Firma]
Abogada de Apoyo Inspección 11B



**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

ACTA DE AUDIENCIA: 14 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE: 2018223490118895E

ASUNTO: Por medio del cual se resuelve imposición de medida correctiva de multa

COMPORTAMIENTO: En el espacio público, lugares abiertos al público, o siendo que siendo privados trasciendan a lo público B) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad COMPARENDO: 11-001-0338186

DIRECCIÓN DE LOS HECHOS: Carrera 54 D Calle 189

Siendo el día y hora señalado para llevar a cabo diligencia de audiencia pública dentro de las presentes se deja constancia de la inasistencia de las partes:

PRESUNTO INFRACTOR: DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA Y PERSONAL UNIFORMADO PT WALTER AMAYA.

Revisadas las diligencias se deja constancia de ausencia de comunicación a la audiencia al personal uniformado y de no entrega por parte del CDI de la Alcaldía Local de Suba de la correspondencia al presunto infractor pese a que este Despacho la entregó en tiempo. En virtud del debido proceso y derecho de contradicción es necesario que se realicen en debida forma las comunicaciones.

COMPETENCIA

La Inspección 11B en uso de sus atribuciones legales señaladas en la ley 1801 de 2016 y en especial la establecida en el artículo 206 No. 2 (...) *Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: literal (h) Multas. (...)* y teniendo en cuenta que las diligencias fueron repartidas el 10 de mayo y recibidas el 1 de junio de 2018 y estando dentro del término legal para resolver se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Resolver si la medida correctiva de multa señalada por el personal uniformado de la Policía Nacional al señor Daniel Alejandro Acosta Herrera en el comparendo No. 11-001-0338186 el 4 de mayo de 2018, se impone o no se impone y respuesta al escrito presentado por el presunto infractor con Radicado No. 20186110129292.

PROCEDIMIENTO

La Ley 1801 de 2016 establece como procedimiento único el consagrado en el artículo 223 trámite del proceso verbal abreviado.

Por lo expuesto, La Inspección 11B de Policía de la Localidad de Suba en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las determinadas en la Ley 1801 de 2016

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

ORDENA

PRIMERO: Fijar nueva fecha para audiencia pública para el día 3 de diciembre de 2018 a la hora de las 9.00 a.m.

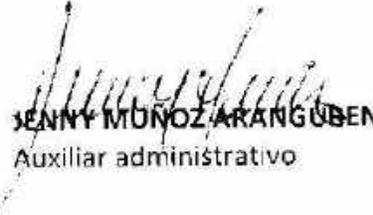
SEGUNDO: La presente decisión debe ser comunicada a las partes por el medio más expedito

TERCERO: Oficiar a la Dirección Administrativa de la Localidad de Suba con el fin de que se tomen los correctivos necesarios para el envió oportuno de las comunicaciones

No siendo otro el objeto, se suspende la audiencia se levanta acta y se aprueba y firma por los que en ella intervienen

EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA
Inspectora 11B de Policía - Localidad de Suba


ZULMA LORENA TAMAYO
Ministerio Público


SENNY MUÑOZ ARANGUBEN
Auxiliar administrativo

EXPEDIENTE 118895 COMPARENDO Contravención

2

postmaster@outlook.com

Hoy, 1:42 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dandresacostag@hotmail.com (dandresacostag@hotmail.com)

Asunto: EXPEDIENTE 118895 COMPARENDO Contravención

Lucy Ramos Ramirez

Responder a todos

Hoy, 1:42 p.m.

dandresacostag

EXP. 118895 E CONTRA...

605 KB

descargar

Guardar en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno

Buenas tardes

Remito para su información y conocimiento citación audiencia pública exp. de la referencia.

Cordialmente

LUCY RAMOS R

Auxiliar Inspeccion 11 B. de Policía



T.C

DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARQUELLO

Comandante Estación 11 de Policía

Carrera 92 No. 146 C – 39

Suba

REF: Expediente No. 118895 E
Comparendo 11-001- 0338186
Contravención

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 septiembre 2018, proferido por la señora Inspectora 11 B de Policía, comedidamente me permito solicitar de usted se sirva ordenar a quien corresponda para que desde su despacho se cite a **PT WALTER AMAYA**, identificado con la placa policía 077278, adscrito a la MEBOG E-11 Cuadrante 65 para que haga presencia en el despacho de la Inspección Calle 147 No. 90 – 62 Casa de la Participación el día **TRES (3) DICIEMBRE/18- HORA 9:00 A.M.**

Lo anterior se requiere para iniciar proceso verbal abreviado entre las partes, en relación con el comparendo de la referencia, que fue asignado a esta Inspección.

Cordialmente,


Lucy Ramos Ramirez
Aux Ad/tivo Inspección 11B de Policía



Radicado No. 20186130798621



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA

COMUNICACION

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20186110129292 Expediente Orfeo: 2018223490118895E

Señor (a)
DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA
Carrera 52 C No. 47 - 32
Ciudad.

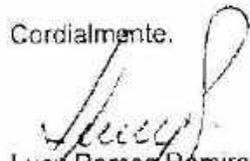
EXPEDIENTE No. 118895 E
Comparendo 11-001-0338186
Contravención

Dando cumplimiento al auto de fecha 14 septiembre/18, proferido por la señora Inspectora 11 B. de Policía. Sirvase comparecer al despacho de la Inspección 11 B. de Policía ubicada en la Calle 147 No. 90 ¿ 62 Casa de la Participación Parque Principal de Suba, el día TRES (3) DICIEMBRE DE 2018- HORA 9:00 A.M.- Con el fin de asistir a la diligencia de audiencia pública programada.

Se informa que en diligencia pueden aportar las pruebas que pretenden hacer valer en relación con la presunta infracción.

Se advierte que de no comparece a la audiencia sin demostrar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, en el término posterior de tres (3) días de la fecha de la audiencia, El despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,


Lucy Ramos Ramirez.
Aux Ad/ivo Inspección 11B de Policía



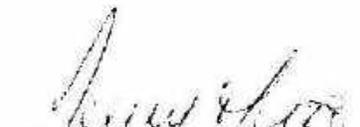
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Suba

Radicado No. 20186140046433

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 2018223490118895E
ASUNTO: CONTRAVENCION
FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2018
HORA: 09:00 A.M.

Siendo el día y la hora fijada para audiencia pública, se hace presente en el Despacho el P.T. WALTER SADDAM AMAYA TERAN identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.101.813.888 adscrito a la decimoprimer estación de Policía de Suba, el señor DANIEL ALEJANDRO ACOSTA no se hace presente pese a estar debidamente Notificado, teniendo en cuenta lo anterior se informa que la DRA. EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA, Inspectora 11B de Policía de Suba no puede estar presente dado que se le presentó un contratiempo de último momento, sin embargo, la presente Diligencia se suspende y se reprograma nuevamente para el día 10 de diciembre de 2018 a la hora de las 8:30 a.m. en este Despacho, las partes quedan notificadas en estrados. Firma por quienes intervinieron.


JENNY P. MUÑOZ A.
Auxiliar Administrativo


P.T. WALTER SADDAM AMAYA TERAN
Estación de Policía de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 - 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

20186140046923

ACTA DE AUDIENCIA: 10 DE DICIEMBRE DE 2018 EXPEDIENTE: 2018223490118895E
ASUNTO: Por medio del cual se resuelve imposición de medida correctiva de multa
COMPORTAMIENTO: En el espacio público, lugares abiertos al público, o siendo que siendo privados trasciendan a lo público B) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad COMPARENDO: 11-001-0338186
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS: Carrera 54 D Calle 189

Siendo el día y hora señalado para llevar a cabo diligencia de audiencia pública dentro de las presentes se deja constancia de la presencia del uniformado WALTER SADDAM AMAYA TERAN. PRESUNTO INFRACTOR: DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA No se hace presente, pese a estar debidamente comunicado

COMPETENCIA

La Inspección 11B en uso de sus atribuciones legales señaladas en la ley 1801 de 2016 y en especial la establecida en el artículo 206 No. 2 (...) *Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: literal (h) Multas. (...)* y teniendo en cuenta que las diligencias fueron repartidas el 10 de mayo y recibidas el 1 de junio de 2018 y estando dentro del término legal para resolver se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Resolver si la medida correctiva de multa señalada por el personal uniformado de la Policía Nacional al señor Daniel Alejandro Acosta Herrera en el comparendo No. 11-001-0338186 el 4 de mayo de 2018, se impone o no se impone y respuesta al escrito presentado por el presunto infractor con Radicado No. 20186110129292.

PROCEDIMIENTO

La Ley 1801 de 2016 establece como procedimiento único el consagrado en el artículo 223 trámite del proceso verbal abreviado.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que se encuentra orden de comparendo mediante la cual el uniformado indica que existe presunto comportamiento contrario a la convivencia relacionado con Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad, el uniformado manifiesta que recibieron una llamada y llegamos al lugar y al frente queda un conjunto y el guarda manifiesta que efectivamente por quejas de la comunidad y nos acercamos y atendimos el requerimiento de la ciudadanía y cuando nos acercamos al vehículo efectivamente confirmamos que se encontraba una pareja dentro de un vehículo en vía pública sin ropa y realizando actos sexuales. Tocamos el vidrio del vehículo y el joven atendió nos dijo que

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

20186140046923

queríamos y le solicitamos un registro, fue un poco grosero y manifestó que por qué lo íbamos a requisar, le dijimos que por favor se cambiara saliera del vehículo y atendiera la orden de policía que se trataba de un registro para identificación, así como lo contempla el código. Esperamos a que se cambiara y se le explica la situación y se emite orden de comparendo.

El infractor después manifiesta en los descargos que efectivamente la embarro y reconoce el hecho.

Se tiene escrito de objeción por parte del presunto infractor quien manifiesta que no estaba realizando actos de exhibicionismo, sin embargo, no desvirtúa el hecho realizado.

Teniendo en cuenta los elementos con los que cuenta este Despacho y como quiera que el presunto infractor ha sido citado en dos ocasiones a audiencia pública y no asiste, sin encontrar justificación de inasistencia, se aplica lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y se tienen por ciertos los hechos de la queja. En consecuencia, se advierte al infractor el pleno cumplimiento de las normas de convivencia y el respeto a la comunidad.

Teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y razonabilidad este Despacho encuentra probado la comisión del comportamiento contrario a la convivencia señalado en el comparendo 11-001-0338186.

Por lo expuesto, La Inspección 11B de Policía de la Localidad de Suba en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las determinadas en la Ley 1801 de 2016

ORDENA

PRIMERO: Declarar infractor a DANIEL ALEJANDRO ACOSTA HERRERA identificado con C.C. No. 1010199277 por el comportamiento contrario señalado en el artículo 33 numeral 2 literal b de la ley 1801 de 2016 (...) *En el espacio público, lugares abiertos al público, o siendo que siendo privados trasciendan a lo público B) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad (...)*

DIRECCION DE NOTIFICACION DEL INFRACTOR: CARRERA 1 A 20ª 29 TIENDA GERMANIA EMAIL: dandresacostag@hormail.com

SEGUNDO: IMPONER medida correctiva de MULTA GENERAL TIPO 3 que de acuerdo al artículo 180 de la norma policiva corresponde a dieciséis salarios mínimos diarios legales vigentes, liquidación que se detalla a continuación:

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2018	SALARIO DIARIO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2018	MULTA A IMPONER POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
----------------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------



**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA**

20186140046923

\$ 781.242	\$781.242/30 (DIAS DEL MES): \$26.041	\$26.041 * 16 SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES: \$416.656
------------	------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

La multa general tipo 3 equivale a la suma de CUATROSCIENTOS DEICISEIS MIL SEICSIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$416. 656.00)

TERCERO: La presente decisión es notificada en estrados y los presentes manifiestan estar de acuerdo con la decisión, por lo que se declara en firme.

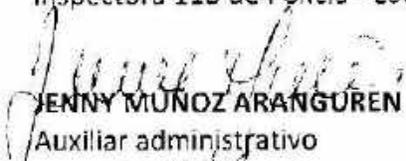
CUARTO. Enviar el expediente dentro del término y procedimiento establecido para el respectivo cobro persuasivo a la Secretaria de Seguridad y Convivencia y Justicia Distrital

QUINTO. Remitir copia del presente proveído a la estación de Policía de Suba para lo des su competencia.

No siendo otro el objeto, se suspende la audiencia se levanta acta y se aprueba y firma por los que en ella intervienen

EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA

Inspectora 11B de Policía - Localidad de Suba


JENNY MUÑOZ ARANGUREN

Auxiliar administrativo


WALTER SADDAM AMAYA TERAN.

C.C. No. 1.101.813.888

Patrullero Estación de Policía de Suba

